SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 0014

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNI-PUNTO CIA. LTDA.

Se comunica al público que **UNI-PUNTO CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ.DJC.Q.11.005370** de 30 de noviembre de 2011.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto, referente al objeto social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La compañía tiene por objeto... podrá aceptar representaciones, agencias y mandatos de carácter mercantil que tengan relación con el objeto social de la compañía para exportar productos textiles confeccionados y terminados; para importar materia prima, maquinaria, suministros y materiales.".

Quito, 30 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de La compañía.

(84823)

AVISO DE LIQUIDACIÓN A LOS SEÑORES ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA FARMACIAS WAYS S.A. FARMAWAYS "EN LIQUIDACIÓN"

De conformidad a lo previsto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, dentro del proceso de Liquidación de la compañía **FARMACIAS WAYS S.A. FARMAWAYS "EN LIQUIDACIÓN"**, notifico a sus acreedores, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho. Transcurrido este término, se tomarán en cuenta únicamente a los acreedores que hayan probado su calidad y a todos los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con debida justificación.

Los acreedores podrán acercarse a las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Capitán Rafael Ramos E2-210 y

JUZGADO S
EX
) VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
AVISO DE REMATE

A: Las personas que pu
siguiente:
Mediante providencia de
por el Abogado Holger A
lo Civil y Mercantil de Sal
(Prescripción Extraordina
da por Mons. Antonio A
68 y 1013 del Código de
solicitado, Ordenándose
sobre el bien inmueble ob
del Código de Procedimie
distintos días por un Diario
Así mismo cuéntese con
Salinas, debiendo notifica
Cuantía: Indeterminada.
Vía a seguirse es la Ordi
El objeto de la demand
de Dominio, de un lote
cuadrados, ubicado en el
Elena, Manzana DC, Sola
los límites y dimensiones
representantes legales de
en su despacho; y al Señ
Estado en la Ciudad de G
cón y General Enríquez G
Lo que llevo a su conoci
gación que tiene de seña
notificaciones que le com
riores a esta publicación,
derados rebeldes.- Salinas

SECRETARIA

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO S

A

SE LE HACE SABER:
497-10-C, seguido por
Walter Sebastian Ran
de enero del 2012, de
despacho, para que te
bienes embargados c
CARACTERISTICAS
do en la zona 02, sect
ubicado en la ciudade
Ríos circunscrito dent
Norte, con propiedad
sur, calle cuarta con
metros, y, Por el Oes
do una superficie tot
de mencionado solar
con estructura de pil
con estructura de tub
encuentra cercado co
la pared de la constru
racterísticas de ubica
El avalúo de este bie
DOS UNIDOS DE AM
señalado, en la Sala d
ubicado en la Corte S
bre entre Pedro Mon
quil.- No se aceptarán
avalúo de los bienes
el 10% de la oferta en
orden de este Juzgad
Lo que comunico al p
Guayaquil, 24 de nov

por el Abogado Leónidas Prieto Cabrera, Juez Vigésimo Noveno
el 11 de Noviembre del 2011, las 10h14.- Se ha señalado para el
el 2011, desde las 14h00 hasta las 18h00, a fin de que se lleve a
ra el remate del vehículo embargado dentro del Juicio de Reserva
D09-M, seguido por la compañía PLAN AUTOMOTOR ECUATORIA-
OTOR, al que corresponden las siguientes características y avalúo.

ROLET	
ACTIVO 1.4L 4P A/C	
0587780002330	
MOVIL	
3*801387C*	
OCEANO	
LINA	
30	
CULAR	
ALICA	
N ESTADO	BUEN ESTADO
N ESTADO	BUEN ESTADO
N ESTADO	BUEN ESTADO
ULAR ESTADO	BUEN ESTADO
N ESTADO	BUEN ESTADO
BUEN ESTADO	BUEN ESTADO
MISION	BUEN ESTADO
	BUEN ESTADO (MECANICA)
ral :	BUEN ESTADO
SION	BUEN ESTADO
	BUEN ESTADO
	BUEN ESTADO
N	BUEN ESTADO
	BUEN ESTADO
	BUEN ESTADO
	BUEN ESTADO
	BUEN ESTADO
	BUEN ESTADO
S Y ACCESORIOS	REGULAR ESTADO
sas:	BUEN ESTADO
	BUEN ESTADO
	REGULAR ESTADO
	BUEN ESTADO
	REGULAR ESTADO
	BUEN ESTADO
	BUEN ESTADO
	BUEN ESTADO
INA EN GENERAL	REGULAR ESTADO (CON ABOLLADURAS EN SUS PARTES)
	REGULAR ESTADO
s:	BUEN ESTADO
s:	BUEN ESTADO
	BUEN ESTADO (4)
l:	BUEN ESTADO
ble :	BUEN ESTADO
e:	BUEN ESTADO
	BUEN ESTADO
	BUEN ESTADO
	REGULAR ESTADO (CON ABOLLADURAS EN SUS PARTES)
	REGULAR ESTADO (CON ABOLLADURAS EN SUS PARTES)
uras:	BUEN ESTADO (ELECTRICAS Y MANUALES)
	BUEN ESTADO
eros:	REGULAR ESTADO
	REGULAR ESTADO
ad:	BUEN ESTADO
	REGULAR ESTADO (4) CON SUS RESPECTIVOS AROS
ia:	NO TIENE
	REGULAR ESTADO
	REGULAR ESTADO

les: UNA GATA MECANICA CON SU RESPECTIVA LLAVE DE RUEDA.

amiento, con sus sistemas eléctricos, neumáticos, mecánicos e hi-
es completo. Se recomienda encender cada tiempo el mismo.
ando la depreciación de acuerdo al año de fabricación que data desde
ntrase en un estado regular en su carrocería, tiene el siguiente avalúo.
VALUADO ES DE USD $8,500.oo
INIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOR-
turas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, a
ñarse el 10% del valor de su oferta en dinero en efectivo o en cheque
en del Juzgado.